



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2017-00319-00
PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTES: VICTOR EDUARDO MARENCO LOPEZ y YENIS ROMERO PEREZ

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza al Despacho el presente proceso informándole que está pendiente de señalar fecha de audiencia inventario y avalúo. Sírvasse proveer. Soledad, julio 24 de 2020.

La Secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, JULIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede advierte este Despacho que efectivamente se encuentra pendiente fijar fecha de Inventarios y Avalúos dentro del referido proceso, lo cual se realizará en la parte resolutive de este proveído.

En orden a lo anterior, se

RESUELVE:

Fíjese el día **OCHO (8) de septiembre de 2020, a la 11:00 A.M**, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sociedad conyugal. A la diligencia programada pueden concurrir los interesados relacionados en el Art. 1312 del C.C. el inventario será elaborado por los interesados bajo la gravedad de juramento y presentado por escrito para su aprobación en la fecha señalada. Atendiendo las prescripciones del decreto 806 de 2020, esta audiencia se realizará preferiblemente de manera virtual, por lo cual se le recomienda aportar sus datos de contacto a efectos de facilitarle el link para el acceso a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____ 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
La Secretaria _____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

02.